

En la reunión sobre abastecimiento y seguridad en el territorio nacional, entre los directivos de cámaras y seccionales de la ANDI con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se resaltó la importancia de la constante comunicación directa entre la ANDI y las autoridades para el acompañamiento en el transporte de carga, identificación de puntos críticos, verificación de la información e interpretación de la normatividad. Las Fuerzas militares y la Policía Nacional presentaron los mecanismos e iniciativas frente a la seguridad de la cadena de suministros, garantizando el flujo de materiales que permitan el abastecimiento en el país. En la reunión se destacó:

1. Interpretación del Decreto 457 de marzo de 2020.

- Se resalta la importancia de cumplir con la normatividad vigente, las autoridades regionales, departamentales o de cualquier nivel que incumpla con las ordenes presidenciales serán sujetas a sanciones presentadas en el Decreto.

2. Avances en la gestión de la seguridad en la cadena de abastecimiento.

- En trabajo conjunto entre entidades gubernamentales se creó el Centro de Logística y Transporte, el cual ofrece soluciones a la interpretación de la normatividad y claridad en los procedimientos logísticos de las cadenas de suministros.
- Está próximo a salir un acto normativo que complementa el Decreto 457 de 2020, ya que es necesario aclarar temas importantes que no se establecen en dicha normatividad, por ejemplo, el cobro de las tarifas en los peajes en el territorio nacional y la gestión de las empresas de terminales de transporte intermodal.
- En trabajo colaborativo entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y agremiaciones del sector transporte, se establecieron 52 puntos críticos en 15 departamentos en donde se debe ejercer control y vigilancia de las operaciones logísticas.
- Se habilitaron restaurantes y hoteles específicos que permitan el alojamiento y alimentación de los conductores de vehículos de carga.
- Se están desarrollando 266 caravanas de acompañamiento a vehículos de carga en las rutas críticas en el territorio nacional.
- En trabajo conjunto de las autoridades y la Agencia Nacional de Seguridad Vial se establecieron 12 puertos seguros, en donde se realizan protocolos de salubridad a los conductores de los vehículos de carga.
- Están permitidos el desarrollo de actividades de comercio exterior, sin embargo, solo los productos de primera necesidad o que garanticen el funcionamiento de la cadena de suministros podrán realizar actividades de distribución (el resto de productos tienen que almacenarse en centros de apio, bodegas, u otras instalaciones que presten servicios de almacenamiento).
- Pueden transitar vehículos vacíos, siempre y cuando certifiquen por medio de documentos que están realizando operaciones logísticas de productos pertenecientes a la normatividad vigente.

- Los productos que garanticen el desarrollo de las cadenas de suministro podrán circular en el territorio nacional.
- Se han presentado intentos de saqueos o robos (específicamente en la costa norte de Colombia), sin embargo, no han afectado de manera contundente al sector transporte.

3. Inconvenientes en la movilización del personal a las empresas.

- Se expuso los diferentes inconvenientes que se presentan en la práctica, por la obstaculización en la movilización del personal a las compañías que pertenecen a las cadenas de abastecimiento.
- Se propuso generar un modelo de documento, con condiciones específicas, en el cual certifique que las personas pueden transitar por el territorio nacional. Este salvoconducto pertenecerá a las compañías que puedan operar dentro del marco de la ley (es necesario que exista un número de contacto de la empresa para verificar su originalidad).
- se planteó utilizar empresas de transporte legales que presten el servicio de movilización de personas en la gestión de tránsito del personal hacia las compañías.

4. Información clave del Centro Cibernético de la Policía Nacional.

- En el transcurso de las actividades dentro de la coyuntura presentada por el COVID-19 las autoridades han identificado una serie de actividades como campañas de donaciones, entrega de bonos y subsidios, correos masivos, mensajes en redes, mapas e información del Coronavirus, que están fuera del marco de ley y atentan con la seguridad de los colombianos.
- El Centro cibernético está trabajando las 24 horas para atender las solicitudes, validar las noticias y difundir la información verídica junto con los acontecimientos que son erróneos y generan un impacto negativo en la sociedad.

Por otro lado, se resalta la importancia de seguir presentando información relevante en las operaciones logísticas a las autoridades, se propuso realizar reuniones permanentes entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la ANDI para presentar los acontecimientos concretos y aclarar dudas de los diferentes actores de la cadena de suministros. Para lo cual la ANDI establecerá un modelo de identificación de las prioridades en:

1. Acompañamiento en trayectos para la carga (Caravanas),
2. Sitios para reforzar la seguridad.
3. Alertas que afecten el cumplimiento de la cadena de abastecimiento (movilización de personas y carga).
4. Información en redes que debe ser validada
5. Municipios donde autoridad local esté dando interpretaciones al decreto 457.